

Refrendación de la licencia de conducción en el Departamento de Nariño

Gobernación de Nariño

<http://www.narino.gov.co>

Subsecretaría de Tránsito y Transportes y/o sedes operativas



Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].



En qué consiste...

Documento de carácter personal e intransferible que autoriza a una persona para la conducción de vehículos en todo el territorio nacional, en caso de vencimiento de la licencia

Pasos a seguir...

1. Realizar el pago de los derechos del trámite. Dirigirse a: Oficina de la entidad: Subsecretaría de Tránsito y Transporte y/o sedes operativas Otro Medio: Bancos autorizados
2. Radicar personalmente la documentación requerida para que el sistema le tome la fotografía Dirigirse a: Oficina de la entidad: Subsecretaría de Tránsito y Transporte y/o sedes operativas
3. Reclamar la nueva licencia de conducción Dirigirse a: Oficina de la entidad: Subsecretaría de Tránsito y Transporte y/o sedes operativas

Requisitos...

Perfil: Persona Natural

- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Demostrar aptitud física, mental y motriz
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Acreditar el pago de los derechos del trámite

-----* Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Tener nacionalidad colombiana -----

- * Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Tener nacionalidad extranjera
- * Estar inscrito/afiliado en . Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Estar a paz y salvo en el Sistema integrado de multas e infracciones de tránsito - SIMIT

Documentos Requeridos...

Perfil: Persona Natural

- * Certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, expedido por un médico debidamente registrado ante el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT
- * Recibo de pago por derechos del trámite
- * Cédula de ciudadanía del conductor
- * Cédula de extranjería o pasaporte del conductor
- * Paz y salvo SIMIT

Pagos Requeridos...

- * Derechos del trámite RUNT - Ministerio de Transporte
- * 1,500.00 Pesos

Información bancaria

- * Caja (Propia de la Entidad)
- * OTRO
- * Subsecretaría de Tránsito y Transportes y/o sedes operativas

- * Banco Davivienda S.A.

- * Código de Barras sin número de cuenta

- * .

- * Banco Popular S.A.

- * Código de Barras sin número de cuenta

- * .

Normatividad

- * Resolución 5216. Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT del año 2010 Artículo: Todos

- * Ley 1383 Por la cual se reforma la Ley 769 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones del año 2010 Artículo: 6

- * Resolución 002395 Por medio de la cual se fijan las tarifas a favor del Ministerio de Transporte de las Especies Venales asignadas a los Organismos de Tránsito del País, los derechos de los trámites que atiende el Ministerio y las tarifas de los servicios para garantizar la sostenibilidad del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT del año 2009 Artículo: 2

- * Acuerdo 016 Por medio de la cual se fijan las tarifas de los trámites de tránsito del año 2008 Artículo: Todos

- * Resolución 1300 Por la cual se determinan los requisitos para el cambio de la Licencia de Conducción por adquirir la mayoría de edad y para la expedición del duplicado del año 2007 Artículo: 1

- * Resolución 000035 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1500 de junio 27 de 2005 y se dictan unas disposiciones sobre licencias de conducción del año 2006 Artículo: Todos

- * Ley 769 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones del año 2002 Artículo: 22



Recuerde que...

Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

* Físicamente en las oficinas

Subsecretaría de Tránsito y Transportes y/o sedes operativas

* Vía telefónica

Subsecretaría de Tránsito y Transportes. Tel:7235002 y/o sedes operativas

Está dirigido a:

* Ciudadano Colombiano

* Ciudadano Extranjero

* Mayor de Edad

* Residente

Vigencia del trámite cada:

1 Años

Comentarios: Para conductores de vehículos de servicio público mayores de sesenta (60) años de edad

3 Años

Comentarios: Para conductores de vehículos de servicio particular a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad

3 Años

Comentarios: Para conductores de vehículos de servicio público



www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**



-1 Otros

Comentarios: Para servicio particular es indefinido. No obstante, cada cinco (5) años, debe ser refrendada

Como resultado de este servicio usted obtendrá

Licencia de conducción

Plazo: 2 - Días

